

Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 09 nueve de octubre del 2026 dos mil veintiséis.

Se llevó a cabo de manera virtual la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el día viernes 09 nueve de octubre del 2026, convocada y presidida por el Ingeniero José Rafael Martínez Valencia, en su carácter de representante del Presidente del Comité de Adquisiciones y en la que actuó como **Secretaria Técnica** de la sesión, la C. Perla Yolanda Urzúa Virgen.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 25 y 30 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Secretaría Técnica** Perla Yolanda Urzúa Virgen dio inicio con la lista de asistencia y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la asistencia de manera virtual de las y los ciudadanos siguientes; Ingeniero José Rafael Martínez Valencia, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Maestra Elizabeth Bugarín González, representante de la Oficialía Mayor Administrativa; Maestro Leobardo Magallanes Ávila, representante de la Tesorería Municipal; Ingeniero Manuel Ledezma Esparza, representante de la Dirección de Desarrollo Rural; Licenciado Marco Antonio Parra Pérez, representante de Sindicatura Municipal; Ingeniero Omar Palafox Sáenz, representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; Ingeniero Luis Alfonso de Santiago García, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Maestro Gerardo Esteban Sánchez González, representante de la Coordinación General de Potencia Económica; Lic. Edgar Fernando Flores Mora, representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y acompañándonos, el Licenciado Daniel Cortés Flores, representante del Órgano Interno de Control.

Acto seguido, la **Secretaria Técnica** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando reunidos los integrantes, el **Presidente** declaró la existencia de quórum y en cumplimiento con el artículo 28 numeral 4 de la Ley, siendo las 11:38 once horas con treinta y ocho minutos, se da inicio a la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 09 nueve de octubre del 2026 dos mil veintiséis, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Dando continuidad a la sesión, la **Secretaria Técnica** dio lectura al segundo punto.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.- Presentación y en su caso aprobación de Fallos de Adjudicación
 - 3.1.- LPL 63/2026 - "Mezcla Asfáltica y Emulsión Asfáltica para mantenimiento"
 - 3.2.- LPL 64/2026 - "Tablets"
- 4.- Presentación y en su caso aprobación de Bases de Licitación
 - 4.1.- LPL 67/2026 - "Material Eléctrico"
 - 4.2.- LPL 68/2026 - "Servicio de Camión Volteo"
- 5.- Clausura.

Acto seguido el **Presidente** pone a su consideración el Orden del Día y al no existir observación alguna se procede a la votación nominal y «Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes».

3.- Presentación y en su caso Aprobación de Fallos de Adjudicación.

El **Presidente** da el uso de la voz a la **Secretaria** para el desahogo del siguiente punto del orden del día, quien mencionó «Como indica, 3.1.- LPL 63/2026 - “Mezcla Asfáltica y Emulsión Asfáltica para mantenimiento”, siendo los participantes:

- **ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**
- **ARCA PAVIMENTOS ASFÁLTICOS, S.A. DE C.V.**

Encontrando que los licitantes **ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** y **ARCA PAVIMENTOS ASFÁLTICOS, S.A. DE C.V.** En sus propuestas cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, y en atención al dictamen técnico, mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a las propuestas de los licitantes **ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** y **ARCA PAVIMENTOS ASFÁLTICOS, S.A. DE C.V.** de solventes técnicamente, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto».

Acto seguido el **Presidente** menciona: «Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato, de la Licitación LPL 63/2026 a **ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$6,986,867.34 (Seis millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y siete pesos 34/100 M.N.) I.V.A. Incluido.»

El **Presidente** somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal «Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes».

Prosigue la **Secretaria**, quien menciona: «3.2.- LPL 64/2026 - “TABLETS”, solicitado por la Dirección de Política Social, siendo el participante:

- **COFIDUE COMERCIOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

Se observó que el licitante **COFIDUE COMERCIOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.** En su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ahora bien, en atención al dictamen técnico, mediante el que el área requirente evaluó la propuesta, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **COFIDUE COMERCIOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.** de solvente técnicamente, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto **Presidente**».

Acto seguido el **Presidente** menciona: «Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato, de la Licitación LPL 64/2026 a **COFIDUE COMERCIOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.** por un monto

de hasta \$11,943,012.00 (Once millones novecientos cuarenta y tres mil doce pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.»

El **Presidente** somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal «Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes».

4.- Presentación y en su caso aprobación de bases de licitación.

El **Presidente** da el uso de la voz a la **Secretaria** para el desahogo del siguiente punto del orden del día, quien mencionó «Como indica Presidente, 4.1.- LPL 67/2026.- “Material Eléctrico”, solicitado por la Dirección de Alumbrado Público, 4.2.- LPL 68/2026 – “Servicio de Camión Volteo” solicitado por la Dirección Administrativa de la Oficialía Mayor Administrativa. Es cuanto, Presidente.»

Acto seguido el **Presidente** pone a consideración las propuestas antes mencionadas, y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal en bloque y «Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes».

5. Clausura

El **Presidente** declaró formalmente clausurada la sesión siendo las 11:48 once horas con cuarenta y ocho minutos, del 09 nueve de octubre del 2026, agradeciendo la asistencia de las y los presentes a la misma.

Con voz y voto:



Ing. José Rafael Martínez Valencia.

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Mtra. Elizabeth Bugarin González
Oficialía Mayor Administrativa

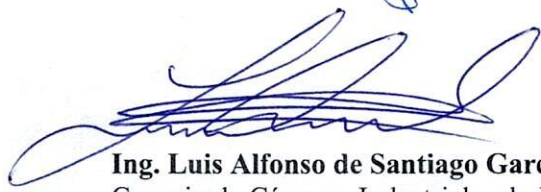


Lic. Marco Antonio Parra Pérez
Sindicatura Municipal.



Mtro. Leobardo Magallanes Ávila
Tesorería Municipal.


Ing. Manuel Ledezma Esparza
Dirección de Desarrollo Rural.

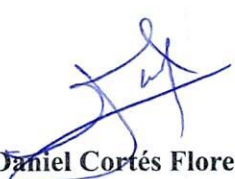

Ing. Luis Alfonso de Santiago García
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Ing. Omar Palafox Sáenz,
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco.


Mtro. Gerardo Esteban Sánchez González
Coordinación General de Potencia Económica


Lic. Edgar Fernando Flores Mora
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Con voz:


Lic. Daniel Cortés Flores
Representante del Órgano Interno de Control.


Perla Yolanda Urzúa Virgen
Secretaria Técnica

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco del día

Siempre Cerca

09 ~~nueve~~ de octubre del 2026. C. INDOERA 70, CENTRO - C.P. 45040 TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 3283 4400